

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO 3959

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE COMPONENTES PARA VEHICULOS
S.A. COIVESA

Se comunica al público que la compañía COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA va a proceder a disminuir su capital, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 9 de noviembre de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 18 DIC. 1995


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 3250

 LVG/PCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A.
COIVESA.

Se comunica al público que la compañía COMPONENTES PARA VEHICULOS S.A. COIVESA disminuyó su capital en S/ 117'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 9 de noviembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0253 de 24 de enero de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón

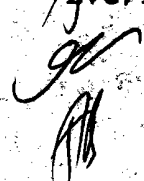
Quito, el 22 de julio de 1996.

El capital actual de S/ 363'000.000,00 está dividido en 363.000 acciones de S/ 1.000,00. Y el capital autorizado es de S/ 726'000.000,00.

Quito, 18 de agosto de 1997.


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

EXT. 32

RVG/ECHT


QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de